Ciudad y fecha

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
ALCALDÍA DE IBAGUÉ

REF: Autorización para el cargue de documentos en la plataforma SECOP II.

Yo Juan Carlos Ortega O identificado(a) con C.C 80.771.775, declaro bajo la gravedad de juramento la autenticidad de la documentación personal allegada dentro del trámite de contratación, y así mismo, autorizo a la Oficina de Contratación de la Alcaldía de Ibagué a realizar el cargue sin confidencialidad en plataforma SECOP II.

Los documentos son los siguientes:

a) Hoja de vida SIGEP y pantallazo de inscripción en SECOP II
b) Antecedentes fiscales
c) Antecedentes disciplinarios
d) Antecedentes judiciales
e) Certificado de medidas correctivas
f) Cedula de ciudadanía
g) Registro Único Tributario RUT
h) Soportes académicos (cuando aplique)
i) Soportes laborales (cuando aplique)
j) Tarjeta profesional o matricula profesional (cuando aplique)
k) Certificado de antecedentes profesionales y vigencia de Tarjeta Profesional (cuando aplique)
l) Examen pre ocupacional
m) Declaración de conflicto de intereses ley 2013
n) Certificación de afiliación al sistema de seguridad social que son certificado de salud y pensión
o) Certificación bancaria
p) Libreta militar (cuando aplique)
q) REDAM
r) Antecedentes delitos sexuales

En constancia de lo anterior se firma el presente documento a los 29 días del mes 11 del año 2024.

Firma: Juan Ortega

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Ortega	Ortega	Juan Carlos

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 80771775 | SEXO: F () M (X) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () | PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 850424-50907 D.M. 46

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 24 MES 04 AÑO 1985

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 1N 5 09 MOSQUERA CASA

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: MOSQUERA

TELÉFONO: 3102233222 EMAIL: atajocrea@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	10	AÑO	2001

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

F[illegible]CIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN CREACION DE CONTENIDOS PUBLICITARIOS CON FINES SOCIALES Y AMBIENTALES	09	2021	
PREGRADO	7	X		TECNICA PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO	05	2006	
PREGRADO	9	X		COMUNICACION SOCIAL	05	2020	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FUNZA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8221015	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	06	*Año* 2023	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 4112.60. OFICINA DE COMUNICACIONES					*DIRECCIÓN* CARRERA 13 12 55						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FUNZA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8221015	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	02	*Año* 2023	*Día*	07	*Mes*	06	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 4112.60. OFICINA DE COMUNICACIONES					*DIRECCIÓN* CARRERA 13 12 55						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CUNDINAMARCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7491892	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMUNICACION PRENSA Y PROTOCOLO					*DIRECCIÓN* CALLE 26 51 53						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FUNZA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8221015	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	08	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA COMUNICACIONES Y PRENSA					*DIRECCIÓN* CARRERA 13 12 55						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	FUNZA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
8221015	Día	26	Mes	01	Año	2022	Día	25	Mes	08	Año	2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	AREA COMUNICACIONES Y PRENSA	CARRERA 13 12 55

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
7[illegible]0	Día	21	Mes	01	Año	2022	Día	20	Mes	12	Año	2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	AREA COMUNICACIONES Y PRENSA	CALLE 26 51 53

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	AGUA DE DIOS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	15	Mes	02	Año	2021	Día	14	Mes	12	Año	2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	COMUNICACIONES	CALLE 26 51 53

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CU[illegible]DINAMARCA	FUNZA	

TE[illegible]ONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	26	Mes	01	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	COMUNICACIONES	Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	AGUA DE DIOS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	04	Mes	11	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	COMUNICACIONES	CALLE 26 51 53

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8221015	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	02	*Año* 2019	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMUNICACIONES					*DIRECCIÓN* CARRERA 13 12 55						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FUNZA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8221015	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	10	*Año* 2018	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMUNICACIONES					*DIRECCIÓN* CARRERA 13 12 55						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FUNZA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8221015	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	21	*Mes*	09	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMUNICACIONES					*DIRECCIÓN* CARRERA 13 12 55						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FUNZA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8221015	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	03	*Año* 2017	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COMUNICACIONES					*DIRECCIÓN* CARRERA 13 12 55						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	11
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	4

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Juan Ortega

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Datos | Inicio

UTC -5 12:14:42
JUAN CARLOS ORTEG...

Datos

Actualizaciones realizadas

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Incumplimientos | Editar perfil

JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA
COLOMBIA, Mosquera

0 Recomendación (es)

Número de documento:80771775

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones0

Visitas al perfil:23

Últimas ofertas enviadas: 4/09/2024
Última selecciónSin datos
Ultima actualización:29/11/2024 12:14 PM

Datos del perfil 5% Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA
Nombre abreviado: JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 80771775
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-CUN-25473 - Mosquera Departamento: Cundinamarca Municipio: Mosquera

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA
Identificación: 80771775
Nacionalidad: Colombia
Domicilio: MOSQUERA CUNDINAMARCA
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
Género: Hombre

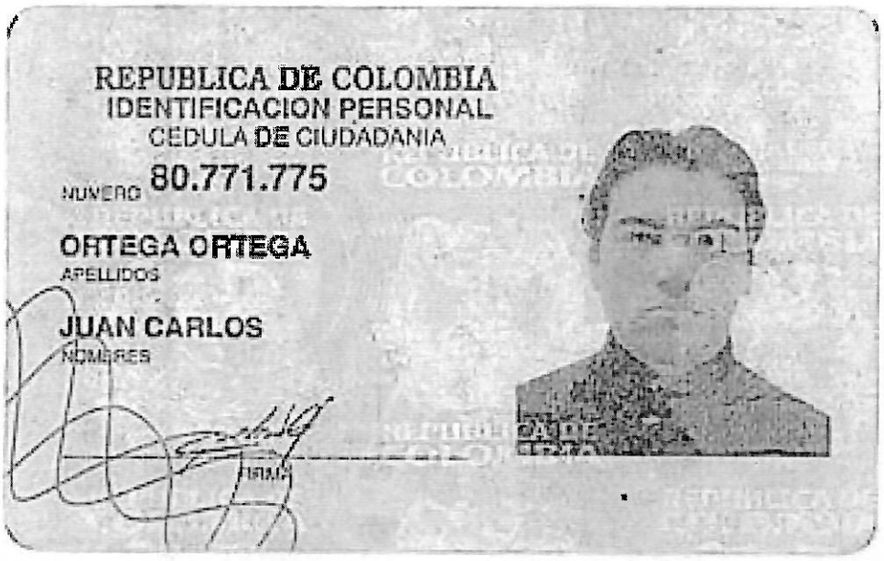
Información General

MiPyme: No
Régimen tributario: Persona natural
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: Sí No
Pertenence a un grupo étnico?: No
Condiciones especiales: No Aplica

Contactos

Código postal: 250040
Correo electrónico de la oficina: atajocrea@gmail.com
Teléfono de oficina: 3102233222
Fax de oficina:
Página web:

Documentos relacionados



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.771.775

ORTEGA ORTEGA
APELLIDOS

JUAN CARLOS
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-ABR-1985
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

24-ABR-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

INDICE DERECHO

P-1500137-42117392-M-0080771775-20030909 03427 032510 01 140006101

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258813507

PIB
11:59:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA identificado(a) con Cédula de ciudadania número 80771775:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del articulo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de noviembre de 2024, a las 11:39:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80771775
Código de Verificación	80771775241127113923

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14914611062

(415)7707212489984(8020) 000001491461106 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico
8 0 7 7 1 7 7 5	8		3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 7 7 1 7 7 5	2 0 0 3 0 4 2 4

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTEGA	ORTEGA	JUAN	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Mosquera 4 7 3

41. Dirección principal
CR 3 17 B 28

42. Correo electrónico atajocrea@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 2 3 3 2 2 2	8 2 9 8 5 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 1 0	2 0 1 6 0 5 0 7	7 3 1 0	2 0 1 6 0 8 1 5	1 0 8 1	5 6 1 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 02 / 12 : 04: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ORTEGA ORTEGA JUAN CARLOS
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 02-02-2024 12:05:06PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA identificado(a) con Cedula Ciudadania 80771775, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20170411	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 27 días del mes de Noviembre de 2.024

Observaciones:

Con destino a:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
26820161

CER-AFI

VIGILADO SuperSubsidio

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **80.771.775**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 27 de Noviembre del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **27/11/2024**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA** con **Cédula de Ciudadanía** número **80771775**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

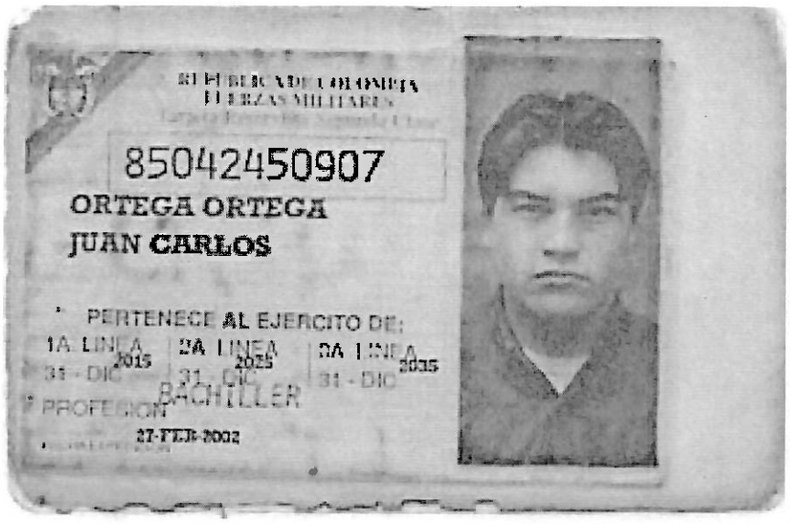
Número	**0570006270512491**
Fecha de apertura	**13/09/2010**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

Banco Davivienda S.A.
NIT 860.034 313-7



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

85042450907

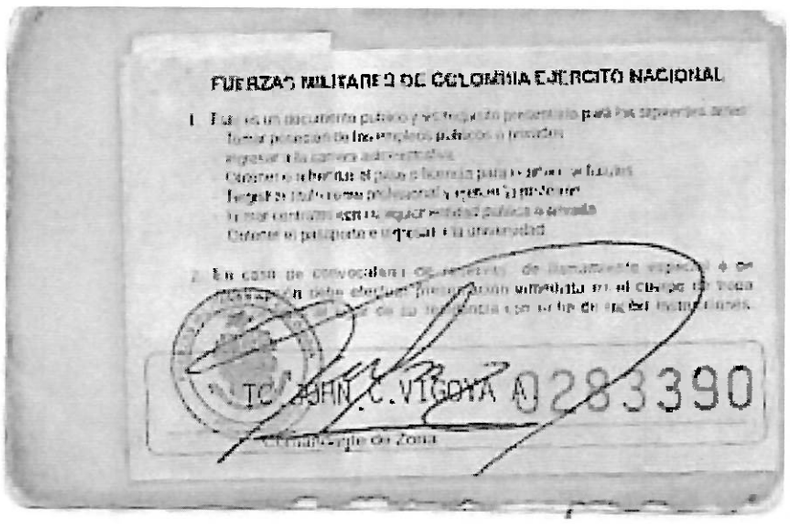
ORTEGA ORTEGA
JUAN CARLOS

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A LINEA	2A LINEA	3A LINEA
2015	2025	2035
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC

PROFESION BACHILLER

27-FEB-2002



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Es un documento público y personal que presentado para los siguientes actos:
 - Toma posesión de empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o cobrar el pago o licencia para [illegible]
 - Legalizar [illegible]
 - Tomar cursos [illegible]
 - Cobrar el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria [illegible] de manera inmediata en el cuerpo de [illegible] de su [illegible] por orden de [illegible]

TC. JOHN C. VIGOYA A. 0283390

Comandante de Zona

20

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:42:20 AM horas del 27/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80771775**
Apellidos y Nombres: **ORTEGA ORTEGA JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

21

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/11/2024 11:46:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80771775 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105791925** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

La República de Colombia
y en su nombre, el

Instituto Diversificado Albert Einstein

Mosquera - Cundinamarca
Jornada Mañana

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca,
según Resolución No. 001228 del 29 de agosto de 2000.

Confiere a:

Juan Carlos Ortega Ortega

Identificado con T.I. No. 830424-30907 de Mosquera

El Título de

Bachiller Técnico

con Especialidad en Dibujo Técnico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Manuel Gonzalo Castellanos Bernal
Rector

Ligia Sandra Sarmiento Martínez
Secretaria General

Dado en Mosquera, a 25 de noviembre de 2001.

Reconocido según Decreto No. 923 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Diploma

Acta Individual de Grado

Instituto Diversificado Albert Einstein

Calle 2a. No. 1-85 Este Teléfonos: 827 63 98 - 827 51 65 - 827 71 15
Mosquera - Cundinamarca
Jornada Mañana

Inscripción S.E. Libro 1 Folio 369 Acta 03, febrero 23/2001
DANE: 325473000420

En la ciudad de Mosquera, a los 25 días del mes de noviembre del año 2001 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria General en la Rectoría del

Instituto Diversificado Albert Einstein

Institución aprobada hasta undécimo en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca para otorgar el Título de

BACHILLER EN LA MODALIDAD TÉCNICO
en Dibujo Técnico
según Resolución No. 001228 del 29 de agosto de 2000.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de

Bachiller Técnico
en Dibujo Técnico

al graduando cuyos nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Juan Carlos Ortega Ortega

Identificado con T.I. No. 850424-50907 de Mosquera

Es fiel copia tomada del Acta General original No. 12 de fecha 25 de noviembre de 2001, que consta de ciento ochenta y dos (182) alumnos, que comienza con el nombre de
ACOSTA BAUTISTA JAIME ALEJANDRO
y se cierra con el nombre de
ZAMUDIO CASTRO DIEGO ARMANDO

Firmada y sellada por MANUEL GONZALO CASTELLANOS BERNAL (Rector) y LIGIA CECILIA SARMIENTO MARTINEZ (Secretaria General).

Dada en Mosquera, a los 25 días del mes de noviembre del año 2001.

Firmada y Sellada

INSTITUTO DIVERSIFICADO ALBERT EINSTEIN MOSQUERA CUNDINAMARCA

Rector
MANUEL GONZALO CASTELLANOS BERNAL
C.C. No. 19.389.842 de Bogotá

INSTITUTO DIVERSIFICADO ALBERT EINSTEIN MOSQUERA CUNDINAMARCA

2a Secretaria General
LIGIA CECILIA SARMIENTO MARTINEZ
C.C. No. 41.620.784 de Bogotá

La República de Colombia

y en su nombre

La Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

Con personería jurídica 1379 del 3 de febrero de 1983
expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Confiere a

Juan Carlos Ortega Ortega

identificado(a) con C.C. No. 80.771.775 *de Bogotá, D. C.*

Por haber terminado satisfactoriamente y cumplido con todos los requisitos establecidos en las normas legales y reglamentarias, el Título de Técnico Profesional en:

Diseño Gráfico

en constancia le otorga el presente diploma en Bogotá D. C.

Octubre 28 de 2006

Rector

CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR

Decano

Secretario General

Anotado en el Folio No. 11105 *del libro de registro No.* 0007

CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
C.U.N.

FACULTAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

ACTA DE GRADO No. 786

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veintiocho (28) del mes de octubre de dos mil seis (2006), se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por la Rectora Nacional, Doctora **VICTORIA EUGENIA CHAVES MONTAGNO** en el cual La Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – C.U.N., autorizada por el ICFES para este programa con el Registro No. 48131741060110011110O y previo el juramento de rigor, confirió el título de:

TÉCNICO PROFESIONAL EN DISEÑO GRÁFICO

a **ORTEGA ORTEGA JUAN CARLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No.80,771,775 expedida en Bogotá, D.C., quien cumplió con los requisitos académicos y con las demás exigencias establecidas en los reglamentos de La Corporación y las normas legales, y le otorga el Diploma No.786 anotado al folio 11106 del libro de registro No.0007 que lo acredita como tal.

En fé de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D. C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil seis (2006).

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior C. U. N. RECTOR

RECTOR

Bogotá, D. C., 28/10/2006

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior C. U. N. SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL

UNIHORIZONTE®

Fundación Universitaria

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

CONFIERE EL TÍTULO DE :

COMUNICADOR SOCIAL

Al (a) Señor (a):

Juan Carlos Ortega Ortega

C.C. 80771775

Por haber cursado y aprobado sus estudios programados por la Institución y cumplidas las demás normas legales, lo declara idóneo para el ejercicio de su profesión con todos los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes.

Bogotá D.C 23 Octubre 2020

Rector

Director de Programa

Secretario General

Registro N°11526 Acta N°6645 Folio N° 6

UNIHORIZONTE
Fundación Universitaria

Registro N°. 11526 Acta N°. 6645 Folio N°. 6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE

SNIES 4721, Personería Jurídica No.11106 de 1983, Resolución 9432 del 19 de Junio de 2014 del Ministerio de Educación Nacional M.E.N

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020), se reunieron, el Rector de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE,** Doctor **CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ PULIDO**; el Secretario General (E), Doctor **CARLOS ANDRES GOMEZ VERGARA,** con el fin de llevar a cabo la Ceremonia de Grado de:

JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA
C.C. 80771775

Quien aprobó la totalidad de las asignaturas del Programa Académico registrado bajo el Código Snies: 106552 y dio cumplimiento a los demás requisitos. Por consiguiente la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE**, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confiere el Título de:

COMUNICADOR SOCIAL

El Rector tomó el Juramento e hizo entrega del correspondiente Diploma debidamente firmado y sellado, así como la presente Acta.

Se expide la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ PULIDO
Rector

CARLOS ANDRES GOMEZ VERGARA
Secretario General (E)

UNIHORIZONTE
Fundación Universitaria

La educación es de todos | Mineducación

Vigilada MinEducación

Certifica que:

Juan Carlos Ortega Ortega
C.C. 80771775

Aprobó el diplomado de:

Periodismo

Con una intensidad de 150 Horas

Aprobado Digitalmente por
CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ PULIDO
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE - UNIHORIZONTE
Autenticidad del documento
Bogotá - Colombia

Carlos Eduardo Rodríguez Pulido
Rector

Aprobado Digitalmente por
CARLOS ANDRES GOMEZ VERGARA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA HORIZONTE - UNIHORIZONTE
Autenticidad del documento
Bogotá - Colombia

Carlos Andres Gomez Vergara
Vicerrector Académico

Bogotá

Verificar certificado en: http://campus.unihorizonte.edu.co/certificados/ - Pestaña: Consultar un certificado
Código de verificación: d2f7198bb20733e13c6e36cc7399d73d88499639
Res. 11106 - 13 Julio 1983 - Res. 9432 - 19 Junio 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA NO. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA

C.C. 80771775 de Bogotá D.C.

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN CREACIÓN DE CONTENIDOS PUBLICITARIOS CON FINES SOCIALES Y AMBIENTALES

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL,
A LOS 23 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021

RECTOR

DECANO

Ana María Cepeda M
SECRETARIO GENERAL

LIBRO DE REGISTRO DE GRADO NO. 27 , FOLIO 245 ,REGISTRO NO. 23737O

LIBRO DE ACTAS DE GRADO NO. 10 , FOLIO 277 ,ACTA DE GRADO NO. 0798

Código de Seguridad: 1707-AA-000078

Código Seguro de Verificación: KnzaAWqhTrJyK9

UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO

Acta de Grado

La Suscrita Secretaria General de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, certifica la parte pertinente del Acta de Grado número SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (0798) correspondiente al día VEINTITRÉS (23) de Septiembre de DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Registrada en el Libro de actas de Posgrados número DIEZ (10), Folio número DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (277), y en el Libro de Registro VEINTISIETE (27), Folio número DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245), Registro número DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA (237370).

En la ciudad de Bogotá D.C, del día VEINTITRÉS (23) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano otorgó el título de:

ESPECIALISTA EN CREACIÓN DE CONTENIDOS PUBLICITARIOS CON FINES SOCIALES Y AMBIENTALES

A

JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA

Identificado(a) con C.C. No. 80771775 expedida en BOGOTÁ D.C., quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con todos los requisitos exigidos por la institución.

El Rector, en nombre y Representación de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, confirió el título correspondiente y autorizó la entrega de este.

Se firma la presente Acta, por los que en ella intervinieron:

RECTOR CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
SECRETARIA GENERAL LINA MARÍA CEPEDA MELO
DECANO DE FACULTAD FELIPE CESAR LONDOÑO LÓPEZ*

Se expide en BOGOTÁ D.C., el día VEINTITRÉS (23) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Lina María Cepeda M
LINA MARÍA CEPEDA MELO
Secretaria General

NIT 860.006.848-6
Personería Jurídica
No. 2616/1959Minjusticia
Vigilada Mineducación

Código Seguro de Verificación: IWEcvH14BjzbqS

Sede Principal
Carrera 4 No. 22-61
PBX 242 7030
FAX 3612107 - A.A. 80319
Bogotá, D.C. - Colombia

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica No. 2616 de 1959. Minjusticia

Asocentro
Asociación de Municipios de Sabana Centro
#Una Gran Región

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA
DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO - ASOCENTRO

NIT: 800.177.622-3

C E R T I F I C A:

Que, el señor **JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA**, identificado con C.C. No.80.771.775 de Bogotá-Cundinamarca; suscribió con la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO-ASOCENTRO** los siguientes contratos:

CONTRATO No.	**074-2022**
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS COMPONENTES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS EVENTOS ANIVERSARIO DE ASOCENTRO, ESTRATEGÍA COMERCIAL DE LA PLANTA DE PROUDCCIÓN DE ASFALTO Y RUTA NAVIDEÑA.	
FECHA SUSCRIPCIÓN	DICIEMBRE 05 DE 2022
FECHA DE INICIO	DICIEMBRE 06 DE 2022
VALOR DEL CONTRATO	$27.870.000.000
TIEMPO DE EJECUCIÓN	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 25 DE 2022
ESTADO	LIQUIDADO

Dada en la oficina de la subdirectora administrativa y jurídica a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2023.

MARIA ANDREA PATIÑO GARCÍA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA

Elaboró: Sandra Constanza Arias/Auxiliar Administrativa
Revisó: María Andrea Patiño García/Subdirectora Administrativa y Jurídica

FUNZA CENTRO CULTURAL BACATÁ

ALCALDÍA DE FUNZA | FUNZA ciudad líder

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en el Centro Cultural Bacatá, se encuentra que el señor **JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.771.775 de Bogotá, firmó el siguiente contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona:

ORDEN No.	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
082/2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CREACIÓN Y CONSECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE IMAGEN CORPORATIVA, IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS PARA LA PAGINA WEB, ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL, SOCIAL MEDIA Y MULTIMEDIA CORPORATIVA DEL CENTRO CULTURAL BACATA	34.500.000	16 DE MARZO DE 2017	30 DE DICIEMBRE DE 2017

Con las siguientes funciones específicas:

a) Servicios profesionales en el concepto creativo de estrategias publicitarios. b) Generar y posicionar una imagen corporativa mediante formas comunicativas impresas y digitales como: volantes, folletos, vallas, mailing y demás medios necesarios para ejecutar todos aquellos proyectos de comunicación que emprenda la institución. c) Asesorar en el desarrollo de conceptos, diseños, diagramación, arte final y preproducción de la comunicación interna y externa de la entidad generando el impacto del mensaje deseado. d) Realizar un key visual para las campañas publicitarias anclado a la estrategia de comunicación. e) Apoyo en la presentación de ideas y estrategias publicitarias para el marketing institucional de la administración Juntos Avanzamos. f) Realizar asesoría constante a las estrategias de divulgación y campañas de marca que se realicen por parte del Centro Cultural Bacatá. g) Presentar conceptos de imagen y piezas gráficas que sirvan de apoyo o idea para la realización de las mismas. h) Disposición de tiempo y espacios para la creación de los diferentes productos comunicativos y publicitarios, requeridos por la entidad y exclusivo de diseños. i) Asistir a los comités, reuniones y actividades concernientes a la campaña, que se requieran para la correcta ejecución del contrato, manteniendo estricta reserva sobre los procesos que se adelantan en la oficina. j) Atender las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le realicen por parte del Centro Cultural Bacatá a través del supervisor. k) Las demás actividades que sin estar expresamente consagradas en el presente documento sean necesarias e inherentes al objeto contractual.

Dada en Funza, Cundinamarca a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

YAMILE ALEXANDRA RODRIGUEZ PENAGOS
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyecto y elaboró, Amparo Vanegas- Secretaria.

SOMOS CULTURA, SOMOS CALIDAD

icontec ISO 9001 SC-CER727459

IQNet

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en el Centro Cultural Bacatá, se encuentra que el señor **JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.771.775 de Bogotá, firmó los siguientes contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan:

ORDEN No.	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
075/2018	PRESTACION DE SERVCIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS GRAFICAS ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL, SOCIAL MEDIA Y MULTIMENDA CORPORATIVA, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB Y CREACION DE FORMULARIOS DE INSCRPCION DEL OS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADOS YO APOYADOS POR EL CENTRO CULTURAL BACATA.	$36 000 000	24 DE ENERO DE 2018	23 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Con las siguientes obligaciones especificas:

1). Servicios profesionales en el concepto creativo de estrategias publicitarias. 2). Generar y posicionar una imagen corporativa mediante formas comunicativas impresas y digitales como: volantes, folletos, vallas, mailing , post y demás medios necesarios para ejecutar todos aquellos proyectos de comunicación que emprenda la entidad. 3) Asesorar en el desarrollo de conceptos, diseños, diagramación, arte final y preproducción de la comunicación interna y externa, generando el impacto del mensaje. 4) Realizar la estrategia de comunicación y un key visual para las campañas publicitarias. 5). Presentación de ideas y estrategias publicitarias para el marketing institucional de la administración Juntos Avanzamos. 6). Realizar asesoría constante a las estrategias de divulgación y campañas de marca que se realicen por parte de la entidad. 7). Presentar conceptos de imagen y piezas gráficas que sirvan de apoyo o idea para la realización de las mismas. 8). Los diseños y actividades realizadas serán de uso exclusivo de la entidad. 9). Disposición de tiempo y espacios para la creación de los diferentes productos comunicativos y publicitarios, requeridos por la entidad y exclusivo de diseños para la administración. 10). Asistir a los comités, reuniones y actividades concernientes a la campaña, que se requieran para la correcta ejecución del contrato, manteniendo estricta reserva sobre los procesos que se adelantan en la entidad. 11)Implementación de estrategias de marketing digital, social media y multimedia corporativa, actualización y mantenimiento de la página web y creación de formularios de inscripción de los programas y actividades desarrollados y/o apoyados por el Centro Cultural Bacatá 12). Las demás obligaciones que sin estar expresamente consagradas en el presente documento sean necesarias e inherentes al objeto contractual.

Dada en Funza, Cundinamarca a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

YAMILE ALEXANDRA RODRIGUEZ PENAGOS
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó y elaboró: Amparo Vanegas, Secretaria.

SC-CER737459

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en el Centro Cultural Bacatá, se encuentra que el señor **JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.771.775 de Bogotá, firmó los siguientes contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan:

ORDEN No.	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
311/2018	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS GRAFICAS, ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL, SOCIAL MEDIA Y MULTIMEDIA CORPORATIVA, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB Y CREACION DE FORMULARIOS DE INSCRIPCION DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADOS YO APOYADOS FOR EL CENTRO CULTURAL BACATA	$11 400 000	24 DE OCTUBRE DE 2018	29 DE DICIEMBRE DE 2018

Con las siguientes obligaciones especificas:

1). Servicios profesionales en el concepto creativo de estrategias publicitarias. 2). Generar y posicionar una imagen corporativa mediante formas comunicativas impresas y digitales como: volantes, folletos, vallas, mailing , post y demás medios necesarios para ejecutar todos aquellos proyectos de comunicación que emprenda la entidad. 3) Asesorar en el desarrollo de conceptos, diseños, diagramación, arte final y preproducción de la comunicación interna y externa, generando el impacto del mensaje. 4) Realizar la estrategia de comunicación y un key visual para las campañas publicitarias. 5). Presentación de ideas y estrategias publicitarias para el marketing institucional de la administración Juntos Avanzamos. 6). Realizar asesoría constante a las estrategias de divulgación y campañas de marca que se realicen por parte de la entidad. 7). Presentar conceptos de imagen y piezas gráficas que sirvan de apoyo o idea para la realización de las mismas. 8). Los diseños y actividades realizadas serán de uso exclusivo de la entidad. 9). Disposición de tiempo y espacios para la creación de los diferentes productos comunicativos y publicitarios, requeridos por la entidad y exclusivo de diseños para la administración. 10). Asistir a los comités, reuniones y actividades concernientes a la campaña, que se requieran para la correcta ejecución del contrato, manteniendo estricta reserva sobre los procesos que se adelantan en la entidad. 11)Implementación de estrategias de marketing digital, social media y multimedia corporativa, actualización y mantenimiento de la página web y creación de formularios de inscripción de los programas y actividades desarrollados y/o apoyados por el Centro Cultural Bacatá 12). Las demás obligaciones que sin estar expresamente consagradas en el presente documento sean necesarias e inherentes al objeto contractual.

Dada en Funza, Cundinamarca a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

YAMILE ALEXANDRA RODRIGUEZ PENAGOS
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó y elaboró: Amparo Vanegas- Secretaria.

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en el Centro Cultural Bacatá, se encuentra que el señor **JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.771.775 de Bogotá, firmó el siguiente contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona:

ORDEN No.	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
089/2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS GRAFICAS ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL, SOCIAL MEDIA, Y MULTIMEDIA COOPPORATIVA, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB Y CREACION DE FORMULARIOS DE INSCRIPCION DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADOS YO APOYADOS POR EL CENTRO CULTURAL BACATA, DANDO CUMPLIM ENTO A LAS METAS 305 Y 315 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE FRENTE CON LA GENTE JUNTOS AVANZAMOS 20162019, DE ACUERDO AL PLAN DE ACCION 2019	$45.900.000	15 DE FEBRERO DE 2019	20 DE DICIEMBRE DE 2019

Con las siguientes obligaciones especificas:

1) Generar y posicionar una imagen corporativa mediante formas comunicativas impresas y digitales como: volantes, folletos, vallas, mailing, post y demás medios necesarios para ejecutar todos aquellos proyectos de comunicación que emprenda la entidad. 2) Asesorar en el desarrollo de conceptos, diseños, diagramación, arte final y preproducción de la comunicación interna y externa, generando el impacto del mensaje. 3) Realizar la estrategia de comunicación y un key visual para las campañas publicitarias. 4) Presentación de ideas y estrategias publicitarias para el marketing institucional del Centro Cultural Bacatá. 5) Realizar asesoría constante a las estrategias de divulgación y campañas de marca que se realicen por parte de la entidad. 6) Presentar conceptos de imagen y piezas gráficas que sirvan de apoyo o idea para la realización de las mismas. 7) Los diseños y actividades realizadas serán de use exclusive de la entidad: 8) Disposición de tiempo y espacios para la creación de los diferentes productos comunicativos y publicitarios, requeridos por la entidad las 24 horas del día, los siete días de la semana. 9) Asistir a los comités, reuniones y actividades concernientes a la campaña, que se requieran para la correcta ejecución del contrato, manteniendo estricta reserva sobre los que se adelantan en la entidad. 10) Actualización y mantenimiento de la página web y creación de formularios de inscripción de los programas y actividades desarrollados y/o apoyados por el Centro Cultural Bacatá 11) Las demás obligaciones que sin estar expresamente consagradas en el presente documento sean necesarias e inherentes al objeto contractual.

Dada en Funza, Cundinamarca a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

YAMILE ALEXANDRA RODRIGUEZ PENAGOS
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó y elaboró: Amparo Vanegas- Secretaria

CUNDINAMARCA REGIÓN Que Progresa! EN COMUNICACIÓN

LA SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA CON N.I.T. 899999114-0, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO:

Que, **JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **20.637.917 80.771.775 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.**, suscribió con la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. **SPC-CPS- 068-2020** del día 04 de noviembre de 2020 con las siguientes caracteristicas:

OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DISEÑO DE PIEZAS GRÁFICAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES CAMPAÑAS EMPRENDIDAS POR LA SECRETARÍA PARA PROMOVER, FORTALECER Y CONSOLIDAR LA IMAGEN DEL DEPARTAMENTO A PARTIR DE ACTIVIDADES ATL Y BTL.**
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**1.** Apoyar la conceptualización de las piezas gráficas con destino a las diferentes campañas creadas por la Secretaria para promover, fortalecer y consolidar la imagen del departamento a partir de actividades ATL y BTL. **2.** Diseñar las piezas gráficas con destino a medios masivos de comunicación. **3.** Diseñar las piezas gráficas con destino a internet y redes sociales. **4.** Diseñar las piezas gráficas que apoyarán los contenidos audiovisuales que hacen parte de las campañas emprendidas por la Secretaría de Prensa y Comunicaciones. **5.** Apoyar el proceso de difusión de las campañas de comunicación emprendidas por la Secretaria de Prensa y Comunicaciones. **6.** Apoyar el monitoreo a la implementación de las estrategias y campañas de comunicación emprendidas por la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, así como la respuesta por parte de los grupos de interés a las mismas. **7.** Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con la naturaleza del objeto contratado.
VALOR	El valor del presente contrato corresponde a la suma de hasta **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.500.000)** incluidos los impuestos a que haya lugar
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato fue de **UN (1) MES Y VEINTISIETE (27) DÍAS** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	04 de noviembre 2020

CUNDINAMARCA
REGIÓN
¡Que Progresa!
EN COMUNICACIÓN

LA SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA CON N.I.T. 899999114-0, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO:

MODIFICACIÓNES	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre 2020
OBSERVACIONES	El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. SPC-CPS-068-2020, no generó relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Prensa y Comunicaciones del Departamento de Cundinamarca.

La presente constancia se firma en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2021.

LINNA ESPERANZA CHAPARRO OSPINA
Secretaria De Prensa Y Comunicaciones
Gobernación De Cundinamarca

Elaboro: David Durán
Revisó: Juan Camilo Ruiz

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en el Centro Cultural Bacatá, se encuentra que el señor **JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.771.775 de Bogotá, firmó el siguiente contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona:

ORDEN No.	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
035/2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS GRAFICAS ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL, SOCIAL MEDIA Y MULTIMEDIA COORPORATIVA Y CREACION DE FORMULARIOS DE INSCRIPCION DE LOS FROGRAMAS ACTIVIDADES DESARROLLADOS YO APOYADOS POR EL CENTRO CULTURAL BACATA.	$51.255.000	26 DE ENERO DE 2021	30 DE DICIEMBRE DE 2021

Con las siguientes obligaciones especificas:

1) Generar y posicionar una imagen corporativa mediante formas comunicativas impresas y digitales como: volantes, folletos, vallas, mailing, post y demás medios necesarios para ejecutar todos aquellos proyectos de comunicación que emprenda la entidad. 2) Asesorar en el desarrollo de conceptos, diseños, diagramación, arte final y preproducción de la comunicación interna y externa, generando el impacto del mensaje, 3) Realizar la estrategia de comunicación y un key visual para las campañas publicitarias, 4) Presentar la versión final del Manual de Marca del Centro Cultural Bacatá y tramitar su aprobación ante la Oficina de Prensa de la Alcaldía, Esta obligación deberá ejecutarse como plazo máximo de dos meses después de firma del presente contrato, 5) Presentación de ideas y estrategias publicitarias para el marketing institucional de los diferentes eventos actividades del Centro Cultural Bacatá, 6) Realizar asesoría constante a las estrategias de divulgación y campañas de marca que se realicen por parte de entidad para los diferentes medios de comunicación y redes sociales. 7) Presentar conceptos de imagen y piezas gráficas que sirvan de apoyo o idea para la realización de las mismas, disponiendo de tiempo y espacios flexibles para la creación de los diferentes productos comunicativos y publicitarios, de acuerdo a las necesidades de la entidad. 8) Asistir a los comités, reuniones y actividades concernientes a las campañas que se requieran, para la correcta ejecución del contrato, manteniendo estricta reserva sobre los procesos que se adelantan en la entidad. 9) Brindar apoyo técnico y logístico requerido para el desarrollo de eventos, reuniones y de más actividades realizadas por el Biblioparque, el Centro Cultural Baceta y/o la administración municipio. 10) Las demás obligaciones que sin estar expresamente consagradas en el presente documento sean necesarias e inherentes al objeto contractual.

Dada en Funza, Cundinamarca a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

YAMILE ALEXANDRA RODRIGUEZ PENAGOS
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó y elaboró: Amparo Vanegas- Secretaria

SC-CER727453

CUNDINAMARCA REGIÓN Que Progresa! EN COMUNICACIÓN

LA SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA CON N.I.T. 899999114-0, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO:

Que, **JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **20.637.917 80.771.775 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.,** suscribió con la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. **SPC-CPS- 009-2021** del día 15 de febrero de 2021 con las siguientes características:

OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LO RELACIONADO CON LA ELABORACIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA LAS DIFERENTES CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS DISEÑADAS PARA PROMOVER, FORTALECER Y CONSOLIDAR LA IMAGEN DEL DEPARTAMENTO A PARTIR DE ACTIVIDADES ATL Y BTL.**
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**1.** Apoyar la conceptualización, diseño e implementación de las estrategias de promoción, fortalecimiento y consolidación de la imagen del departamento emprendidas por la Secretaría de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación de Cundinamarca y que involucren actividades ATL Y BTL. **2.** Recibir y viabilizar las diferentes solicitudes de diseño de piezas gráficas realizadas por las dependencias de la Gobernación de Cundinamarca o usuarios externos. **3.** Estructurar la narrativa e implementación de los diferentes programas publicitarios desarrollados por las dependencias de la Gobernación de Cundinamarca o usuarios externos. **4.** Prestar la asesoría necesaria a los usuarios de las diferentes dependencias de la Gobernación de Cundinamarca o usuarios externos, sobre el diseño de piezas gráficas y según lo establecido en el formato de solicitud de servicios. **5.** Realizar la corrección de estilo y diseño de las diferentes piezas gráficas que se emitan por parte de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones. **6.** Responder por las solicitudes de servicios de piezas gráficas, velando por el cumplimiento de los tiempos establecidos por la Secretaría de Prensa y Comunicaciones. **7.** Apoyar el monitoreo a la implementación de las estrategias y campañas de comunicación emprendidas por la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, así como la respuesta por parte de los diferentes grupos de interés a las mismas. **8.** Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor

CUNDINAMARCA REGIÓN Que Progresa! EN COMUNICACIÓN

LA SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA CON N.I.T. 899999114-0, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO:

	del contrato, relacionadas con la naturaleza del objeto contratado.
VALOR	El valor del presente contrato corresponde a la suma de hasta **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000),** incluidos los impuestos a que haya lugar
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato fue de **diez (10) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	15 de febrero 2021
MODIFICACIÓNES	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	14 de diciembre 2021
OBSERVACIONES	El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. SPC-CPS-009-2021, no generó relación laboral entre la contratista y la Secretaría de Prensa y Comunicaciones del Departamento de Cundinamarca.

La presente constancia se firma en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre de 2021.

LINNA ESPERANZA CHAPARRO OSPINA
Secretaria De Prensa Y Comunicaciones
Gobernación De Cundinamarca

Elaboro: David Durán
Revisó: Juan Camilo Ruiz

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en el Centro Cultural Bacatá, se encuentra que el señor **JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.771.775 de Bogotá, firmó los siguientes contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan:

ORDEN No.	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
078/2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS GRAFICAS ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL, SOCIAL MEDIA, Y MULTIMEDIA CORPORATIVA DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADOS YO APOYADOS POR EL CENTRO CULTURAL BACATA.	$33.807.186	26 DE ENERO DE 2022	25 DE AGOSTO DE 2022

Con las siguientes obligaciones especificas:

1) Asesorar en el desarrollo de conceptos, diseños, diagramación, arte final y preproducción de la comunicación interna y externa, imagen corporativa mediante formas comunicativas impresas y digitales como: volantes, folletos, vallas, Mailyng, post y demás medios necesarios para ejecutar todos aquellos proyectos de comunicación que emprenda la entidad. 2) Realizar asesoría constante a las estrategias de divulgación y campañas de marca que se realicen por parte de la entidad con conceptos de imagen y piezas gráficas que sirvan de apoyo o idea para la realización de las mismas, las cuales deberán estar aprobadas por la dirección del Centro Cultural Bacatá. 3) Disponer de tiempo y espacios flexibles para la creación de los diferentes productos comunicativos y publicitarios, de acuerdo a las necesidades de la entidad, para lo cual deberá contar con los equipos propios necesarios para el desarrollo del objeto contractual del presente contrato. 4) Asistir a los comités, reuniones y actividades concernientes a las campañas que requieran, para la correcta ejecución del contrato, manteniendo estricta reserva sobre los procesos que se adelantan en la entidad. 5) Asistir a los comités y demás actividades programadas por el Centro Cultural Bacatá y/o la Administración Municipal. 6) Brindar apoyo técnico y logístico para la divulgación de eventos, reuniones y demás actividades realizadas por el Centro Cultural Bacatá y/o la Administración Municipal. 7) Las demás obligaciones que sin estar expresamente consagradas en el presente documento sean necesarias e inherentes al objeto contractual.

Dada en Funza, Cundinamarca a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

YAMILE ALEXANDRA RODRIGUEZ PENAGOS
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó y elaboró: Amparo Vanegas- Secretaria.

FUNZA CENTRO CULTURAL BACATÁ

ALCALDÍA DE FUNZA | FUNZA ciudad líder

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en el Centro Cultural Bacatá, se encuentra que el señor **JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.771.775 de Bogotá, firmó los siguientes contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan:

ORDEN No.	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
324/2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS GRAFICAS ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL SOCIAL MEDIA, Y MULTIMEDIA CORPORATIVA DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADOS YO APOYADOS POR EL CENTRO CULTURAL BACATA.	$20.123.325	26 DE AGOSTO DE 2022	30 DE DICIEMBRE DE 2022

Con las siguientes obligaciones especificas:

1) Asesorar en el desarrollo de conceptos, diseños, diagramación, arte final y preproducción de la comunicación interna y externa, imagen corporativa mediante formas comunicativas impresas y digitales como: volantes, folletos, vallas, Mailyng, post y demás medios necesarios para ejecutar todos aquellos proyectos de comunicación que emprenda la entidad. 2) Realizar asesoría constante a las estrategias de divulgación y campañas de marca que se realicen por parte de la entidad con conceptos de imagen y piezas gráficas que sirvan de apoyo o idea para la realización de las mismas, las cuales deberán estar aprobadas por la dirección del Centro Cultural Bacatá. 3) Disponer de tiempo y espacios flexibles para la creación de los diferentes productos comunicativos y publicitarios, de acuerdo a las necesidades de la entidad, para lo cual deberá contar con los equipos propios necesarios para el desarrollo del objeto contractual del presente contrato. 4) Asistir a los comités, reuniones y actividades concernientes a las campañas que requieran, para la correcta ejecución del contrato, manteniendo estricta reserva sobre los procesos que se adelantan en la entidad. 5) Asistir a los comités y demás actividades programadas por el Centro Cultural Bacatá y/o la Administración Municipal. 6) Brindar apoyo técnico y logístico para la divulgación de eventos, reuniones y demás actividades realizadas por el Centro Cultural Bacatá y/o la Administración Municipal. 7) Las demás obligaciones que sin estar expresamente consagradas en el presente documento sean necesarias e inherentes al objeto contractual.

Dada en Funza, Cundinamarca a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

YAMILE ALEXANDRA RODRIGUEZ PENAGOS
Subdirectora Administrativa y Financiera

SOMOS CULTURA SOMOS CALIDAD

icontec ISO 9001 SC-CER72458

I-Net

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN COMUNICACIÓN

LA SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA CON N.I.T. 899999114-0, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO:

Que, **JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía N°. N°. **80.771.775 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.**, suscribió con la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. **SPC-CPS- 018-2022** del día 20 de enero de 2022, con las siguientes características:

OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN EN LO RELACIONADO CON LA ELABORACIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA LAS DIFERENTES CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS DISEÑADAS PARA PROMOVER, FORTALECER Y CONSOLIDAR LA IMAGEN DEL DEPARTAMENTO A PARTIR DE ACTIVIDADES ATL Y BTL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.**
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**1.** Apoyar la conceptualización y diseño de las estrategias de promoción, fortalecimiento y consolidación de la imagen del departamento emprendidas por la Secretaría de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación de Cundinamarca y que involucren actividades ATL Y BTL. **2.** Desarrollar las diferentes solicitudes de diseño de piezas gráficas realizadas por las dependencias de la Gobernación de Cundinamarca o usuarios externos. **3.** Hacer parte de los comités creativos y atender las solicitudes de cambios y modificaciones de piezas gráficas diseñadas enviados por el mismo equipo o por los enlaces de prensa de las dependencias de la gobernación de Cundinamarca. **4.** Crear y diseñar piezas animadas en los diferentes formatos digitales para el portar web, redes sociales, centro de producción audiovisual y emisora de la entidad. **5.** Responder por las solicitudes de servicios de piezas gráficas, velando por el cumplimiento de los tiempos establecidos por la Secretaría de Prensa y Comunicaciones. **6.** Desarrollar personajes ilustrados de acuerdo a la solicitud recibida por las dependencias de la Gobernación de Cundinamarca o usuarios externos. **7.** Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con la naturaleza del objeto contratado. **8.** Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con la naturaleza del objeto contratado.
VALOR	El valor del presente contrato corresponde a la suma de hasta **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($56.650.000),** incluidos los impuestos a que haya lugar.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato es de **ONCE (11) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	21 de enero 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de diciembre 2022

CUNDINAMARCA REGIÓN Que Progresa!
EN COMUNICACIÓN

LA SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA CON N.I.T. 899999114-0, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO:

OBSERVACIONES	El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. SPC-CPS-018-2022, no generó relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Prensa y Comunicaciones del Departamento de Cundinamarca.

La presente constancia se firma en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de enero de 2023.

LINNA ESPERANZA CHAPARRO OSPINA
SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

Proyectó: David Durán – Técnico operativo - SPC
Revisó y Aprobó: Juan Camilo Ruiz Baquero – Director de Mercadeo y Comunicaciones

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en el Centro Cultural Bacatá, se encuentra que el señor **JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.771.775 de Bogotá, firmó los siguientes contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan:

ORDEN No.	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
095/2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS GRAFICAS ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL, SOCIAL MEDIA, Y MULTIMEDIA CORPORATIVA DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADOS YO APOYADOS POR EL CENTRO CULTURAL BACATA.	$20.326.812	8 DE FEBRERO DE 2023	7 DE JUNIO DE 2023

Con las siguientes obligaciones especificas:

1) Asesorar en el desarrollo de conceptos, diseños, diagramación, arte final y preproducción de la comunicación interna y externa, imagen corporativa mediante formas comunicativas impresas y digitales como: volantes, folletos, vallas, Mailyng, post y demás medios necesarios para ejecutar todos aquellos proyectos de comunicación que emprenda la entidad. 2) Realizar asesoría constante a las estrategias de divulgación y campañas de marca que se realicen por parte de la entidad con conceptos de imagen y piezas gráficas que sirvan de apoyo o idea para la realización de las mismas, las cuales deberán estar aprobadas por la dirección del Centro Cultural Bacatá. 3) Disponer de tiempo y espacios flexibles para la creación de los diferentes productos comunicativos y publicitarios, de acuerdo a las necesidades de la entidad, para lo cual deberá contar con los equipos propios necesarios para el desarrollo del objeto contractual del presente contrato. 4) Asistir a los comités, reuniones y actividades concernientes a las campañas que requieran, para la correcta ejecución del contrato, manteniendo estricta reserva sobre los procesos que se adelantan en la entidad. 5) Asistir a los comités y demás actividades programadas por el Centro Cultural Bacatá y/o la Administración Municipal. 6) Brindar apoyo técnico y logístico para la divulgación de eventos, reuniones y demás actividades realizadas por el Centro Cultural Bacatá y/o la Administración Municipal. 7) Las demás obligaciones que sin estar expresamente consagradas en el presente documento sean necesarias e inherentes al objeto contractual.

Dada en Funza, Cundinamarca a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

YAMILE ALEXANDRA RODRIGUEZ PEÑAGOS
Subdirectora Administrativa y Financiera

SC-CER737459

Proyectó y elaboró: Amparo Vanegas- Secretaria.

FUNZA CENTRO CULTURAL BACATÁ

ALCALDÍA DE FUNZA | FUNZA ciudad líder

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en el Centro Cultural Bacatá, se encuentra que el señor **JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.771.775 de Bogotá, firmó los siguientes contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan:

ORDEN No.	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
308/2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS GRAFICAS ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL, SOCIAL MEDIA, Y MULTIMEDIA CORPORATIVA DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADOS YO APOYADOS POR EL CENTRO CULTURAL BACATA.	$32.692.289	8 DE JUNIO DE 2023	20 DE DICIEMBRE DE 2023

Con las siguientes obligaciones especificas:

1) Asesorar en el desarrollo de conceptos, diseños, diagramación, arte final y preproducción de la comunicación interna y externa, imagen corporativa mediante formas comunicativas impresas y digitales como: volantes, folletos, vallas, Mailyng, post y demás medios necesarios para ejecutar todos aquellos proyectos de comunicación que emprenda la entidad. 2) Realizar asesoría constante a las estrategias de divulgación y campañas de marca que se realicen por parte de la entidad con conceptos de imagen y piezas gráficas que sirvan de apoyo o idea para la realización de las mismas, las cuales deberán estar aprobadas por la dirección del Centro Cultural Bacatá. 3) Disponer de tiempo y espacios flexibles para la creación de los diferentes productos comunicativos y publicitarios, de acuerdo a las necesidades de la entidad, para lo cual deberá contar con los equipos propios necesarios para el desarrollo del objeto contractual del presente contrato. 4) Asistir a los comités, reuniones y actividades concernientes a las campañas que requieran, para la correcta ejecución del contrato, manteniendo estricta reserva sobre los procesos que se adelantan en la entidad. 5) Asistir a los comités y demás actividades programadas por el Centro Cultural Bacatá y/o la Administración Municipal. 6) Brindar apoyo técnico y logístico para la divulgación de eventos, reuniones y demás actividades realizadas por el Centro Cultural Bacatá y/o la Administración Municipal. 7) Las demás obligaciones que sin estar expresamente consagradas en el presente documento sean necesarias e inherentes al objeto contractual.

Dada en Funza, Cundinamarca a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

YAMILE ALEXANDRA RODRIGUEZ PENAGOS
Subdirectora Administrativa y Financiera

SOMOS CULTURA SOMOS CALIDAD

icontec ISO 9001 SC-CER727459

IQNet

Proyectó y elaboró: Amparo Vanegas- Secretaria.

Gobernación de Cundinamarca

EL SECRETARIO DE PRENSA Y COMUNICACIONES (E) DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA CON N.I.T. 899999114-0, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO:

Que, **JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía **N°. 80.771.775 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.**, suscribió con la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión **No. SPC-CPS-007-2023** del día 24 de enero de 2023, con las siguientes características:

OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN EN LO RELACIONADO CON LA ELABORACIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA LAS DIFERENTES CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS DISEÑADAS PARA PROMOVER, FORTALECER Y CONSOLIDAR LA IMAGEN DEL DEPARTAMENTO A PARTIR DE ACTIVIDADES ATL Y BTL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA**
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Apoyar la conceptualización y diseño de las estrategias de promoción, fortalecimiento y consolidación de la imagen del departamento emprendidas por la Secretaría de Prensa y Comunicaciones de la Gobernacion de Cundinamarca y que involucren actividades ATL y BTL. 2. Apoyar en el desarrollar las diferentes solicitudes de diseño de piezas gráficas realizadas por las dependencias de la Gobernacion de Cundinamarca o usuarios externos. 3. Brindar acompañamiento en los comités creativos y atender las solicitudes de cambios y modificaciones de piezas graficas diseñadas enviados por el mismo equipo o por los enlaces de prensa de las dependencias de la Gobernacion de Cundinamarca. 4. Colaborar en la creación y diseño de piezas para animación en los diferentes formatos digitales para el portar web, redes sociales, centro de producción audiovisual y emisora de la entidad. 5. Apoyar a responder por las solicitudes de servicios de piezas gráficas, velando por el cumplimiento de los tiempos establecidos por la Secretaría de Prensa y Comunicaciones. 6. Colaborar en el desarrollo de las ilustraciones en diferentes técnicas que mejoren el fin comunicativo de acuerdo a la solicitud recibida por las dependencias de la Gobernacion de Cundinamarca o usuarios externos. 7. Apoyar la supervisión y seguimiento jurídico de los contratos a cargo de la secretaría de prensa y comunicaciones. 8. Cumplir con la obligación conforme a lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Decreto 1273 de 2018 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen, así como anexar la constancia de pago al sistema general de seguridad social integral y al sistema general de riesgos laborales de conformidad con la Ley 1562 de 2012. 9. Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor

Gobernación de Cundinamarca

EL SECRETARIO DE PRENSA Y COMUNICACIONES (E) DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA CON N.I.T. 899999114-0, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO:

	del contrato, relacionadas con la naturaleza del objeto contratado.
VALOR	El valor del presente contrato corresponde a la suma de hasta **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M.CTE ($60.610.000)**, incluidos los impuestos a que haya lugar.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato fue de **ONCE (11) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	25 de enero 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de diciembre 2023
OBSERVACIONES	El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. SPC-CPS-007-2023, no generó relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Prensa y Comunicaciones del Departamento de Cundinamarca.

La presente constancia se firma en Bogotá D.C., el dos (2) de febrero de 2024.

JULIÁN ANDRÉS PRADA BETANCOURT
SECRETARIO DE PRENSA Y COMUNICACIONES (E)
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

Elaboró: David Durán – Técnico operativo - SPC

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en el Centro Cultural Bacatá, se encuentra que el señor **JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.771.775 de Bogotá, firmó el siguiente contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona:

ORDEN No.	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
082/2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CREACIÓN Y CONSECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE IMAGEN CORPORATIVA, IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS PARA LA PAGINA WEB, ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL, SOCIAL MEDIA Y MULTIMEDIA CORPORATIVA DEL CENTRO CULTURAL BACATA.	34.500.000	16 DE MARZO DE 2017	30 DE DICIEMBRE DE 2017

Con las siguientes funciones específicas:

a) Servicios profesionales en el concepto creativo de estrategias publicitarias. b) Generar y posicionar una imagen corporativa mediante formas comunicativas impresas y digitales como: volantes, folletos, vallas, mailing y demás medios necesarios para ejecutar todos aquellos proyectos de comunicación que emprenda la institución. c) Asesorar en el desarrollo de conceptos, diseños, diagramación, arte final y preproducción de la comunicación interna y externa de la entidad generando el impacto del mensaje deseado. d) Realizar un key visual para las campañas publicitarias anclado a la estrategia de comunicación. e) Apoyo en la presentación de ideas y estrategias publicitarias para el marketing institucional de la administración Juntos Avanzamos. f) Realizar asesoría constante a las estrategias de divulgación y campañas de marca que se realicen por parte del Centro Cultural Bacatá. g) Presentar conceptos de imagen y piezas gráficas que sirvan de apoyo o idea para la realización de las mismas. h) Disposición de tiempo y espacios para la creación de los diferentes productos comunicativos y publicitarios, requeridos por la entidad y exclusivo de diseños. i) Asistir a los comités, reuniones y actividades concernientes a la campaña, que se requieran para la correcta ejecución del contrato, manteniendo estricta reserva sobre los procesos que se adelantan en la oficina. j) Atender las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le realicen por parte del Centro Cultural Bacatá a través del supervisor. k) Las demás actividades que sin estar expresamente consagradas en el presente documento sean necesarias e inherentes al objeto contractual.

Dada en Funza, Cundinamarca a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

YAMILE ALEXANDRA RODRIGUEZ PENAGOS
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó y elaboró: Amparo Vanegas- Secretaria.

SC-CER727456

FUNZA CENTRO CULTURAL BACATÁ

ALCALDÍA DE FUNZA | FUNZA ciudad líder

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en el Centro Cultural Bacatá, se encuentra que el señor **JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.771.775 de Bogotá, firmó los siguientes contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan:

ORDEN No.	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
075/2018	PRESTACION DE SERVCIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS GRAFICAS ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL, SOCIAL MEDIA Y MULTIMENDA CORPORATIVA, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB Y CREACION DE FORMULARIOS DE INSCRPCION DEL OS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADOS YO APOYADOS POR EL CENTRO CULTURAL BACATA.	$36.000.000	24 DE ENERO DE 2018	23 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Con las siguientes obligaciones especificas:

1). Servicios profesionales en el concepto creativo de estrategias publicitarias. 2). Generar y posicionar una imagen corporativa mediante formas comunicativas impresas y digitales como: volantes, folletos, vallas, mailing , post y demás medios necesarios para ejecutar todos aquellos proyectos de comunicación que emprenda la entidad. 3) Asesorar en el desarrollo de conceptos, diseños, diagramación, arte final y preproducción de la comunicación interna y externa, generando el impacto del mensaje. 4) Realizar la estrategia de comunicación y un key visual para las campañas publicitarias. 5). Presentación de ideas y estrategias publicitarias para el marketing institucional de la administración Juntos Avanzamos. 6). Realizar asesoría constante a las estrategias de divulgación y campañas de marca que se realicen por parte de la entidad. 7). Presentar conceptos de imagen y piezas gráficas que sirvan de apoyo o idea para la realización de las mismas. 8). Los diseños y actividades realizadas serán de uso exclusivo de la entidad. 9). Disposición de tiempo y espacios para la creación de los diferentes productos comunicativos y publicitarios, requeridos por la entidad y exclusivo de diseños para la administración. 10). Asistir a los comités, reuniones y actividades concernientes a la campaña, que se requieran para la correcta ejecución del contrato, manteniendo estricta reserva sobre los procesos que se adelantan en la entidad. 11)Implementación de estrategias de marketing digital, social media y multimedia corporativa, actualización y mantenimiento de la página web y creación de formularios de inscripción de los programas y actividades desarrollados y/o apoyados por el Centro Cultural Bacatá 12). Las demás obligaciones que sin estar expresamente consagradas en el presente documento sean necesarias e inherentes al objeto contractual.

Dada en Funza, Cundinamarca a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

YAMILE ALEXANDRA RODRIGUEZ PENAGOS
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó y elaboró: Amparo Vanegas- Secretaria.

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en el Centro Cultural Bacatá, se encuentra que el señor **JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.771.775 de Bogotá, firmó los siguientes contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan:

ORDEN No.	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
311/2018	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS GRAFICAS, ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL SOCIAL MEDIA Y MULTIMEDIA CORPORATIVA ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB Y CREACION DE FORMULARIOS DE INSCRIPCION DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADOS YO APOYADOS POR EL CENTRO CULTURAL BACATA.	$11.400.000	24 DE OCTUBRE DE 2018	29 DE DICIEMBRE DE 2018

Con las siguientes obligaciones especificas:

1). Servicios profesionales en el concepto creativo de estrategias publicitarias. 2). Generar y posicionar una imagen corporativa mediante formas comunicativas impresas y digitales como: volantes, folletos, vallas, mailing , post y demás medios necesarios para ejecutar todos aquellos proyectos de comunicación que emprenda la entidad. 3) Asesorar en el desarrollo de conceptos, diseños, diagramación, arte final y preproducción de la comunicación interna y externa, generando el impacto del mensaje. 4) Realizar la estrategia de comunicación y un key visual para las campañas publicitarias. 5). Presentación de ideas y estrategias publicitarias para el marketing institucional de la administración Juntos Avanzamos. 6). Realizar asesoría constante a las estrategias de divulgación y campañas de marca que se realicen por parte de la entidad. 7). Presentar conceptos de imagen y piezas gráficas que sirvan de apoyo o idea para la realización de las mismas. 8). Los diseños y actividades realizadas serán de uso exclusivo de la entidad. 9). Disposición de tiempo y espacios para la creación de los diferentes productos comunicativos y publicitarios. requeridos por la entidad y exclusivo de diseños para la administración. 10). Asistir a los comités, reuniones y actividades concernientes a la campaña, que se requieran para la correcta ejecución del contrato, manteniendo estricta reserva sobre los procesos que se adelantan en la entidad. 11)Implementación de estrategias de marketing digital, social media y multimedia corporativa, actualización y mantenimiento de la página web y creación de formularios de inscripción de los programas y actividades desarrollados y/o apoyados por el Centro Cultural Bacatá 12). Las demás obligaciones que sin estar expresamente consagradas en el presente documento sean necesarias e inherentes al objeto contractual.

Dada en Funza, Cundinamarca a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

YAMILE ALEXANDRA RODRIGUEZ PENAGOS
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó y elaboró: Amparo Vanegas- Secretaria.

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en el Centro Cultural Bacatá, se encuentra que el señor **JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.771.775 de Bogotá, firmó el siguiente contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona:

ORDEN No.	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
089/2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS GRAFICAS ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL, SOCIAL MEDIA, Y MULTIMEDIA COORPORATIVA, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB Y CREACION DE FORMULARIOS DE INSCRIPCION DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADOS YO APOYADOS POR EL CENTRO CULTURAL BACATA, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS 305 Y 315 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE FRENTE CON LA GENTE JUNTOS AVANZAMOS 20162019, DE ACUERDO AL PLAN DE ACCION 2019.	$45.900.000	15 DE FEBRERO DE 2019	20 DE DICIEMBRE DE 2019

Con las siguientes obligaciones especificas:

1) Generar y posicionar una imagen corporativa mediante formas comunicativas impresas y digitales como: volantes, folletos, vallas, mailing, post y demás medios necesarios para ejecutar todos aquellos proyectos de comunicación que emprenda la entidad. 2) Asesorar en el desarrollo de conceptos, diseños, diagramación, arte final y preproducción de la comunicación interna y externa, generando el impacto del mensaje. 3) Realizar la estrategia de comunicación y un key visual para las campañas publicitarias. 4) Presentación de ideas y estrategias publicitarias para el marketing institucional del Centro Cultural Bacatá. 5) Realizar asesoría constante a las estrategias de divulgación y campañas de marca que se realicen por parte de la entidad. 6) Presentar conceptos de imagen y piezas gráficas que sirvan de apoyo o idea para la realización de las mismas. 7) Los diseños y actividades realizadas serán de use exclusive de la entidad: 8) Disposición de tiempo y espacios para la creación de los diferentes productos comunicativos y publicitarios, requeridos por la entidad las 24 horas del día, los siete días de la semana. 9) Asistir a los comités, reuniones y actividades concernientes a la campaña, que se requieran para la correcta ejecución del contrato, manteniendo estricta reserva sobre los que se adelantan en la entidad. 10) Actualización y mantenimiento de la página web y creación de formularios de inscripción de los programas y actividades desarrollados y/o apoyados por el Centro Cultural Bacatá 11) Las demás obligaciones que sin estar expresamente consagradas en el presente documento sean necesarias e inherentes al objeto contractual.

Dada en Funza, Cundinamarca a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

YAMILE ALEXANDRA RODRIGUEZ PENAGOS
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó y elaboró: Amparo Vanegas- Secretaria

CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!
EN COMUNICACIÓN

LA SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA CON N.I.T. 899999114-0, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO:

Que, **JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **20.637.917 80.771.775 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.**, suscribió con la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. **SPC-CPS- 068-2020** del día 04 de noviembre de 2020 con las siguientes caracteristicas:

OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DISEÑO DE PIEZAS GRÁFICAS CON DESTINO A LAS DIFERENTES CAMPAÑAS EMPRENDIDAS POR LA SECRETARÍA PARA PROMOVER, FORTALECER Y CONSOLIDAR LA IMAGEN DEL DEPARTAMENTO A PARTIR DE ACTIVIDADES ATL Y BTL.**
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Apoyar la conceptualización de las piezas gráficas con destino a las diferentes campañas creadas por la Secretaría para promover, fortalecer y consolidar la imagen del departamento a partir de actividades ATL y BTL. **2.** Diseñar las piezas gráficas con destino a medios masivos de comunicación. **3.** Diseñar las piezas gráficas con destino a internet y redes sociales. **4.** Diseñar las piezas gráficas que apoyarán los contenidos audiovisuales que hacen parte de las campañas emprendidas por la Secretaría de Prensa y Comunicaciones. **5.** Apoyar el proceso de difusión de las campañas de comunicación emprendidas por la Secretaría de Prensa y Comunicaciones. **6.** Apoyar el monitoreo a la implementación de las estrategias y campañas de comunicación emprendidas por la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, así como la respuesta por parte de los grupos de interés a las mismas. **7.** Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con la naturaleza del objeto contratado.
VALOR	El valor del presente contrato corresponde a la suma de hasta **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.500.000)** incluidos los impuestos a que haya lugar
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato fue de **UN (1) MES Y VEINTISIETE (27) DÍAS** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	04 de noviembre 2020

CUNDINAMARCA
REGIÓN
¡Que Progresa!
EN COMUNICACIÓN

LA SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA CON N.I.T. 899999114-0, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO:

MODIFICACIONES	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre 2020
OBSERVACIONES	El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. SPC-CPS-068-2020, no generó relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Prensa y Comunicaciones del Departamento de Cundinamarca.

La presente constancia se firma en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2021.

~~LINNA ESPERANZA CHAPARRO OSPINA~~
Secretaria De Prensa Y Comunicaciones
Gobernación De Cundinamarca

Elaboro: David Durán
Revisó: Juan Camilo Ruiz

FUNZA CENTRO CULTURAL BACATÁ

ALCALDÍA DE FUNZA | FUNZA ciudad líder

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en el Centro Cultural Bacatá, se encuentra que el señor **JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.771.775 de Bogotá, firmó el siguiente contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona:

ORDEN No.	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
035/2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS GRAFICAS ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL, SOCIAL MEDIA Y MULTIMEDIA COORPORATIVA Y CREACION DE FORMULARIOS DE INSCRIPCION DE LOS PROGRAMAS ACTIVIDADES DESARROLLADOS YO APOYADOS POR EL CENTRO CULTURAL BACATA.	$51.255.000	26 DE ENERO DE 2021	30 DE DICIEMBRE DE 2021

Con las siguientes obligaciones especificas:

1) Generar y posicionar una imagen corporativa mediante formas comunicativas impresas y digitales como: volantes, folletos, vallas, mailing, post y demás medios necesarios para ejecutar todos aquellos proyectos de comunicación que emprenda la entidad. 2) Asesorar en el desarrollo de conceptos, diseños, diagramación, arte final y preproducción de la comunicación interna y externa, generando el impacto del mensaje, 3) Realizar la estrategia de comunicación y un key visual para las campañas publicitarias, 4) Presentar la versión final del Manual de Marca del Centro Cultural Bacatá y tramitar su aprobación ante la Oficina de Prensa de la Alcaldía, Esta obligación deberá ejecutarse como plazo máximo de dos meses después de firma del presente contrato, 5) Presentación de ideas y estrategias publicitarias para el marketing institucional de los diferentes eventos actividades del Centro Cultural Bacatá. 6) Realizar asesoría constante a las estrategias de divulgación y campañas de marca que se realicen por parte de entidad para los diferentes medios de comunicación y redes sociales. 7) Presentar conceptos de imagen y piezas gráficas que sirvan de apoyo o idea para la realización de las mismas, disponiendo de tiempo y espacios flexibles para la creación de los diferentes productos comunicativos y publicitarios, de acuerdo a las necesidades de la entidad. 8) Asistir a los comités, reuniones y actividades concernientes a las campañas que se requieran, para la correcta ejecución del contrato, manteniendo estricta reserva sobre los procesos que se adelantan en la entidad. 9) Brindar apoyo técnico y logístico requerido para el desarrollo de eventos, reuniones y de más actividades realizadas por el Biblioparque, el Centro Cultural Baceta y/o la administración municipio. 10) Las demás obligaciones que sin estar expresamente consagradas en el presente documento sean necesarias e inherentes al objeto contractual.

Dada en Funza, Cundinamarca a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

YAMILE ALEXANDRA RODRIGUEZ PEÑAGOS
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó y elaboró Amparo Vanegas- Secretaria

SC-CER727459

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!
EN COMUNICACIÓN

LA SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA CON N.I.T. 899999114-0, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO:

Que, **JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **20.637.917 80.771.775 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.**, suscribió con la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. **SPC-CPS- 009-2021** del día 15 de febrero de 2021 con las siguientes características:

OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LO RELACIONADO CON LA ELABORACIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA LAS DIFERENTES CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS DISEÑADAS PARA PROMOVER, FORTALECER Y CONSOLIDAR LA IMAGEN DEL DEPARTAMENTO A PARTIR DE ACTIVIDADES ATL Y BTL.**
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Apoyar la conceptualización, diseño e implementación de las estrategias de promoción, fortalecimiento y consolidación de la imagen del departamento emprendidas por la Secretaría de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación de Cundinamarca y que involucren actividades ATL Y BTL. **2.** Recibir y viabilizar las diferentes solicitudes de diseño de piezas gráficas realizadas por las dependencias de la Gobernación de Cundinamarca o usuarios externos. **3.** Estructurar la narrativa e implementación de los diferentes programas publicitarios desarrollados por las dependencias de la Gobernación de Cundinamarca o usuarios externos. **4.** Prestar la asesoría necesaria a los usuarios de las diferentes dependencias de la Gobernación de Cundinamarca o usuarios externos, sobre el diseño de piezas gráficas y según lo establecido en el formato de solicitud de servicios. **5.** Realizar la corrección de estilo y diseño de las diferentes piezas gráficas que se emitan por parte de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones. **6.** Responder por las solicitudes de servicios de piezas gráficas, velando por el cumplimiento de los tiempos establecidos por la Secretaría de Prensa y Comunicaciones. **7.** Apoyar el monitoreo a la implementación de las estrategias y campañas de comunicación emprendidas por la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, así como la respuesta por parte de los diferentes grupos de interés a las mismas. **8.** Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor

CUNDINAMARCA REGIÓN Que Progresa!
EN COMUNICACIÓN

LA SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA CON N.I.T. 899999114-0, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO:

	del contrato, relacionadas con la naturaleza del objeto contratado.
VALOR	El valor del presente contrato corresponde a la suma de hasta **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000),** incluidos los impuestos a que haya lugar
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato fue de **diez (10) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	15 de febrero 2021
MODIFICACIÓNES	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	14 de diciembre 2021
OBSERVACIONES	El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. SPC-CPS-009-2021, no generó relación laboral entre la contratista y la Secretaría de Prensa y Comunicaciones del Departamento de Cundinamarca.

La presente constancia se firma en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre de 2021.

LINNA ESPERANZA CHAPARRO OSPINA
Secretaria De Prensa Y Comunicaciones
Gobernación De Cundinamarca

Elaboró: David Durán
Revisó: Juan Camilo Ruiz

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en el Centro Cultural Bacatá, se encuentra que el señor **JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.771.775 de Bogotá, firmó los siguientes contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan:

ORDEN No.	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
078/2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS GRAFICAS ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL, SOCIAL MEDIA, Y MULTIMEDIA CORPORATIVA DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADOS YO APOYADOS POR EL CENTRO CULTURAL BACATA.	$33.807.186	26 DE ENERO DE 2022	25 DE AGOSTO DE 2022

Con las siguientes obligaciones especificas:

1) Asesorar en el desarrollo de conceptos, diseños, diagramación, arte final y preproducción de la comunicación interna y externa, imagen corporativa mediante formas comunicativas impresas y digitales como: volantes, folletos, vallas, Mailyng, post y demás medios necesarios para ejecutar todos aquellos proyectos de comunicación que emprenda la entidad. 2) Realizar asesoria constante a las estrategias de divulgación y campañas de marca que se realicen por parte de la entidad con conceptos de imagen y piezas gráficas que sirvan de apoyo o idea para la realización de las mismas, las cuales deberán estar aprobadas por la dirección del Centro Cultural Bacatá. 3) Disponer de tiempo y espacios flexibles para la creación de los diferentes productos comunicativos y publicitarios, de acuerdo a las necesidades de la entidad, para lo cual deberá contar con los equipos propios necesarios para el desarrollo del objeto contractual del presente contrato. 4) Asistir a los comités, reuniones y actividades concernientes a las campañas que requieran, para la correcta ejecución del contrato, manteniendo estricta reserva sobre los procesos que se adelantan en la entidad. 5) Asistir a los comités y demás actividades programadas por el Centro Cultural Bacatá y/o la Administración Municipal. 6) Brindar apoyo técnico y logistico para la divulgación de eventos, reuniones y demás actividades realizadas por el Centro Cultural Bacatá y/o la Administración Municipal. 7) Las demás obligaciones que sin estar expresamente consagradas en el presente documento sean necesarias e inherentes al objeto contractual.

Dada en Funza, Cundinamarca a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

YAMILE ALEXANDRA RODRIGUEZ PENAGOS
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó y elaboró: Amparo Vanegas- Secretaria.

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en el Centro Cultural Bacatá, se encuentra que el señor **JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.771.775 de Bogotá, firmó los siguientes contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan:

ORDEN No.	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
324/2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS GRAFICAS ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL, SOCIAL MEDIA, Y MULTIMEDIA CORPORATIVA DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADOS YO APOYADOS POR EL CENTRO CULTURAL BACATA.	$20.123 325	26 DE AGOSTO DE 2022	30 DE DICIEMBRE DE 2022

Con las siguientes obligaciones especificas:

1) Asesorar en el desarrollo de conceptos, diseños, diagramación, arte final y preproducción de la comunicación interna y externa, imagen corporativa mediante formas comunicativas impresas y digitales como: volantes, folletos, vallas, Mailyng, post y demás medios necesarios para ejecutar todos aquellos proyectos de comunicación que emprenda la entidad. 2) Realizar asesoría constante a las estrategias de divulgación y campañas de marca que se realicen por parte de la entidad con conceptos de imagen y piezas gráficas que sirvan de apoyo o idea para la realización de las mismas, las cuales deberán estar aprobadas por la dirección del Centro Cultural Bacatá. 3) Disponer de tiempo y espacios flexibles para la creación de los diferentes productos comunicativos y publicitarios, de acuerdo a las necesidades de la entidad, para lo cual deberá contar con los equipos propios necesarios para el desarrollo del objeto contractual del presente contrato. 4) Asistir a los comités, reuniones y actividades concernientes a las campañas que requieran, para la correcta ejecución del contrato, manteniendo estricta reserva sobre los procesos que se adelantan en la entidad. 5) Asistir a los comités y demás actividades programadas por el Centro Cultural Bacatá y/o la Administración Municipal. 6) Brindar apoyo técnico y logístico para la divulgación de eventos, reuniones y demás actividades realizadas por el Centro Cultural Bacatá y/o la Administración Municipal. 7) Las demás obligaciones que sin estar expresamente consagradas en el presente documento sean necesarias e inherentes al objeto contractual.

Dada en Funza, Cundinamarca a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

YAMILE ALEXANDRA RODRIGUEZ PENAGOS
Subdirectora Administrativa y Financiera

SC-CER727458

CUNDINAMARCA REGIÓN Que Progresa! EN COMUNICACIÓN

LA SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA CON N.I.T. 899999114-0, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO:

Que, **JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía N°. **N°. 80.771.775 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.**, suscribió con la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. **SPC-CPS- 018-2022** del día 20 de enero de 2022, con las siguientes características:

OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN EN LO RELACIONADO CON LA ELABORACIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA LAS DIFERENTES CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS DISEÑADAS PARA PROMOVER, FORTALECER Y CONSOLIDAR LA IMAGEN DEL DEPARTAMENTO A PARTIR DE ACTIVIDADES ATL Y BTL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.**
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**1.** Apoyar la conceptualización y diseño de las estrategias de promoción, fortalecimiento y consolidación de la imagen del departamento emprendidas por la Secretaría de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación de Cundinamarca y que involucren actividades ATL Y BTL. **2.** Desarrollar las diferentes solicitudes de diseño de piezas gráficas realizadas por las dependencias de la Gobernación de Cundinamarca o usuarios externos. **3.** Hacer parte de los comités creativos y atender las solicitudes de cambios y modificaciones de piezas gráficas diseñadas enviados por el mismo equipo o por los enlaces de prensa de las dependencias de la gobernación de Cundinamarca. **4.** Crear y diseñar piezas animadas en los diferentes formatos digitales para el portar web, redes sociales, centro de producción audiovisual y emisora de la entidad. **5.** Responder por las solicitudes de servicios de piezas gráficas, velando por el cumplimiento de los tiempos establecidos por la Secretaría de Prensa y Comunicaciones. **6.** Desarrollar personajes ilustrados de acuerdo a la solicitud recibida por las dependencias de la Gobernación de Cundinamarca o usuarios externos. **7.** Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con la naturaleza del objeto contratado. **8.** Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con la naturaleza del objeto contratado.
VALOR	El valor del presente contrato corresponde a la suma de hasta **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($56.650.000),** incluidos los impuestos a que haya lugar.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato es de **ONCE (11) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	21 de enero 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de diciembre 2022

CUNDINAMARCA
REGIÓN
¡Que Progresa!
EN COMUNICACIÓN

LA SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA CON N.I.T. 899999114-0, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO:

OBSERVACIONES	El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. SPC-CPS-018-2022, no generó relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Prensa y Comunicaciones del Departamento de Cundinamarca.

La presente constancia se firma en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de enero de 2023.

LINNA ESPERANZA CHAPARRO OSPINA
SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

Proyectó: David Durán – Técnico operativo - SPC
Revisó y Aprobó: Juan Camilo Ruiz Baquero – Director de Mercadeo y Comunicaciones

FUNZA CENTRO CULTURAL BACATÁ

ALCALDÍA DE FUNZA | FUNZA ciudad líder

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en el Centro Cultural Bacatá, se encuentra que el señor **JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.771.775 de Bogotá, firmó los siguientes contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan:

ORDEN No.	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
095/2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS GRAFICAS ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL, SOCIAL MEDIA, Y MULTIMEDIA CORPORATIVA DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADOS YO APOYADOS POR EL CENTRO CULTURAL BACATA.	$20.326.812	8 DE FEBRERO DE 2023	7 DE JUNIO DE 2023

Con las siguientes obligaciones especificas:

1) Asesorar en el desarrollo de conceptos, diseños, diagramación, arte final y preproducción de la comunicación interna y externa, imagen corporativa mediante formas comunicativas impresas y digitales como: volantes, folletos, vallas, Mailyng, post y demás medios necesarios para ejecutar todos aquellos proyectos de comunicación que emprenda la entidad. 2) Realizar asesoría constante a las estrategias de divulgación y campañas de marca que se realicen por parte de la entidad con conceptos de imagen y piezas gráficas que sirvan de apoyo o idea para la realización de las mismas, las cuales deberán estar aprobadas por la dirección del Centro Cultural Bacatá. 3) Disponer de tiempo y espacios flexibles para la creación de los diferentes productos comunicativos y publicitarios, de acuerdo a las necesidades de la entidad, para lo cual deberá contar con los equipos propios necesarios para el desarrollo del objeto contractual del presente contrato. 4) Asistir a los comités, reuniones y actividades concernientes a las campañas que requieran, para la correcta ejecución del contrato, manteniendo estricta reserva sobre los procesos que se adelantan en la entidad. 5) Asistir a los comités y demás actividades programadas por el Centro Cultural Bacatá y/o la Administración Municipal. 6) Brindar apoyo técnico y logístico para la divulgación de eventos, reuniones y demás actividades realizadas por el Centro Cultural Bacatá y/o la Administración Municipal. 7) Las demás obligaciones que sin estar expresamente consagradas en el presente documento sean necesarias e inherentes al objeto contractual.

Dada en Funza, Cundinamarca a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

YAMILE ALEXANDRA RODRIGUEZ PEÑAGOS
Subdirectora Administrativa y Financiera

SOMOS CULTURA, SOMOS CALIDAD

icontec ISO 9001 SC-CER127459

IQNet

Proyectó y elaboró: Amparo Vanegas- Secretaria.

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en el Centro Cultural Bacatá, se encuentra que el señor **JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.771.775 de Bogotá, firmó los siguientes contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan:

ORDEN No.	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
308/2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS GRAFICAS ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL, SOCIAL MEDIA, Y MULTIMEDIA CORPORATIVA DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADOS YO APOYADOS POR EL CENTRO CULTURAL BACATA.	$32.692.289	8 DE JUNIO DE 2023	20 DE DICIEMBRE DE 2023

Con las siguientes obligaciones especificas:

1) Asesorar en el desarrollo de conceptos, diseños, diagramación, arte final y preproducción de la comunicación interna y externa, imagen corporativa mediante formas comunicativas impresas y digitales como: volantes, folletos, vallas, Mailyng, post y demás medios necesarios para ejecutar todos aquellos proyectos de comunicación que emprenda la entidad. 2) Realizar asesoría constante a las estrategias de divulgación y campañas de marca que se realicen por parte de la entidad con conceptos de imagen y piezas gráficas que sirvan de apoyo o idea para la realización de las mismas, las cuales deberán estar aprobadas por la dirección del Centro Cultural Bacatá. 3) Disponer de tiempo y espacios flexibles para la creación de los diferentes productos comunicativos y publicitarios, de acuerdo a las necesidades de la entidad, para lo cual deberá contar con los equipos propios necesarios para el desarrollo del objeto contractual del presente contrato. 4) Asistir a los comités, reuniones y actividades concernientes a las campañas que requieran, para la correcta ejecución del contrato, manteniendo estricta reserva sobre los procesos que se adelantan en la entidad. 5) Asistir a los comités y demás actividades programadas por el Centro Cultural Bacatá y/o la Administración Municipal. 6) Brindar apoyo técnico y logístico para la divulgación de eventos, reuniones y demás actividades realizadas por el Centro Cultural Bacatá y/o la Administración Municipal. 7) Las demás obligaciones que sin estar expresamente consagradas en el presente documento sean necesarias e inherentes al objeto contractual.

Dada en Funza, Cundinamarca a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

YAMILE ALEXANDRA RODRIGUEZ PEÑAGOS
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó y elaboró: Amparo Vanegas- Secretaria.

Gobernación de Cundinamarca

EL SECRETARIO DE PRENSA Y COMUNICACIONES (E) DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA CON N.I.T. 899999114-0, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO:

Que, **JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía **N°. 80.771.775 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.**, suscribió con la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión **No. SPC-CPS-007-2023** del día 24 de enero de 2023, con las siguientes características:

OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN EN LO RELACIONADO CON LA ELABORACIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA LAS DIFERENTES CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS DISEÑADAS PARA PROMOVER, FORTALECER Y CONSOLIDAR LA IMAGEN DEL DEPARTAMENTO A PARTIR DE ACTIVIDADES ATL Y BTL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA**
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Apoyar la conceptualización y diseño de las estrategias de promoción, fortalecimiento y consolidación de la imagen del departamento emprendidas por la Secretaría de Prensa y Comunicaciones de la Gobernacion de Cundinamarca y que involucren actividades ATL y BTL. 2. Apoyar en el desarrollar las diferentes solicitudes de diseño de piezas gráficas realizadas por las dependencias de la Gobernacion de Cundinamarca o usuarios externos. 3. Brindar acompañamiento en los comités creativos y atender las solicitudes de cambios y modificaciones de piezas graficas diseñadas enviados por el mismo equipo o por los enlaces de prensa de las dependencias de la Gobernacion de Cundinamarca. 4. Colaborar en la creación y diseño de piezas para animación en los diferentes formatos digitales para el portar web, redes sociales, centro de producción audiovisual y emisora de la entidad. 5. Apoyar a responder por las solicitudes de servicios de piezas gráficas, velando por el cumplimiento de los tiempos establecidos por la Secretaría de Prensa y Comunicaciones. 6. Colaborar en el desarrollo de las ilustraciones en diferentes técnicas que mejoren el fin comunicativo de acuerdo a la solicitud recibida por las dependencias de la Gobernacion de Cundinamarca o usuarios externos. 7. Apoyar la supervisión y seguimiento jurídico de los contratos a cargo de la secretaría de prensa y comunicaciones. 8. Cumplir con la obligación conforme a lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Decreto 1273 de 2018 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen, así como anexar la constancia de pago al sistema general de seguridad social integral y al sistema general de riesgos laborales de conformidad con la Ley 1562 de 2012. 9. Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor

Gobernación de Cundinamarca

EL SECRETARIO DE PRENSA Y COMUNICACIONES (E) DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA CON N.I.T. 899999114-0, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO:

	del contrato, relacionadas con la naturaleza del objeto contratado.
VALOR	El valor del presente contrato corresponde a la suma de hasta **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M.CTE ($60.610.000)**, incluidos los impuestos a que haya lugar.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato fue de **ONCE (11) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	25 de enero 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de diciembre 2023
OBSERVACIONES	El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. SPC-CPS-007-2023, no generó relación laboral entre el contratista y la Secretaría de Prensa y Comunicaciones del Departamento de Cundinamarca.

La presente constancia se firma en Bogotá D.C., el dos (2) de febrero de 2024.

JULIÁN ANDRÉS PRADA BETANCOURT
SECRETARIO DE PRENSA Y COMUNICACIONES (E)
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

Elaboró: David Durán – Técnico operativo - SPC

IPS Sigmedical
NIT: 900.823.659-9

Sede Mosquera : Carrera 1 #4-03, Barrio Cartagenita
Sede Madrid : Carrera 9 # 4-9", Barrio San Luis
Sede Funza Calle 14 #10-64, Barrio Centro
Telefonos Mosquera :8295414 Madrid:8287009 Funza:8218385
Codigo de Prestador :254730264201

Optometria



Fecha: 20 Feb 2024 **Hora:** 09:01:27 a m
Apellido: Ortega ortega **Nombre:** Juan carlos
Tipo Doc: CC **Nro Identidad:** 80721775
Direccion: Calle 1 n 8-09
Telefono: **Celular:** 3102233222 **Email:** **Estado Civil:** Soltero
Ciudad: Condominio a - mosquera
Responsable: **Parentesco** - **Telefono:**

HC: # 174616
Edad: 38 años
Sexo: Masculino ♂

Antigüedad en la Empresa Ingreso Antigüedad en el Cargo

Antecedentes					
Personales		Familiares		Laborales	
Hipertensoen Arterial	No	Hipertension Arterial	No		No
Diabetes	No	Diabetez	No		No
Hipercolesterolemia	No	Glaucoma	No		No
Glaucoma	No	Cataratas	No		No
Migraña	No	Miopia	No		No
Cataratas	No	Astigmatismo	No		No
Cirugias Oculares	No	Hipermetropia	No		No
Traumas Oculares	No	Cancer	No		No
Cuerpos Extraños	No				
Hipermetropia	No				
Astigmatismo	No				
Miopia	No				
Presbicia	No				
Otro ? cual	Ultimo Cambio De Rx 1 Año				

Correccion	
Usa Lentes	Si
Cerca	No
De Contacto	No
Lejos	No
Bifocales / Progresivos	No
Presenta corrección optica durante el examen	Si

Evaluacion			
Agudeza Visual	Visión próxima Sin corrección	Visión lejana Sin corrección	RX en AV Con Uso Correccion

IPS Sigmedical

NIT: 900.923.659 9

Sede Mosquera : Carrera 1 #4-03, Barrio Cartagenita
Sede Madrid : Carrera 9 # 4-97, Barrio San Luis
Sede Funza Calle 14 #10-64, Barrio Centro
Telefonos: Mosquera :8295414 Madrid:8257009 Funza:8218385
Codigo de Prestador :254730254203

Certificado de Aptitud Laboral
Ingreso



Fecha: 20 Feb 2024 **Hora:** 09:01:27 a m
Apellido: Ortega ortega
Nombre: Juan carlos
Tipo Doc: C C
Nro Identidad: 80771775
Empresa: Cliente mostrador
Cargo: Decinador grafico y comunicador social
Direccion: Calle 1 n 5 09
Telefono: **Celular:** 3102233222 **Email:** **Estado Civil:** Soltero
Ciudad: Cundinamarca - mosquera
Responsable: - **Parentesco:** - **Telefono:**

HC: # 173616
Edad: 38 años
Sexo: Masculino ♂
Nacim: 24 Abr 1985
Rh: O+

Examenes Realizados

- ☐ Audiometria tamiz
- ☐ Audiometria tonal
- ☐ Glicemia
- ☑ Optometria
- ☐ Vestibular
- ☐ Visiometria

Otros: Examen medico ocupacional con enfasis osteomuscular

Recomendaciones Especificas

S.V.E.	Estilo de Vida Saludable
	* 2- cambios de estilo de vida adecuada dieta, actividad fisica, bajar de peso disminuir ingesta de grasas saturadas

Medicas	Laborales
* Valoración por nutricionista eps	* 1- capacitación en su cargo según factores de riesgo. * 2- uso de elementos de protección personal segun factores de riesgo. * 3- realizar pausas activas durante la jornada laboral según el programa de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

Resumen Resultados

Examen	Resultado
Optometria	Requiere Uso De Corrección óptica Permanente Para Su Labor. Se Recomienda Realizar Pausas Visuales Activas. Uso De Elementos De Proteccion Ocular Segun Factores De Riesgo. Se Sugiere Controles Periodicos

Concepto

Sin restricción para el cargo

Observaciones

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 emanada del ministerio de protección social el trabajador, cuyos datos firma y contran en este documento presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a disposicion del personal sanitario encargado de la vigilancia de salud de su empresa

Dr. Luis Argenis Rangel Rodriguez
Medico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
RM 892618 - Res 5365 del 15-09-22
Luis rangel
Medico especialista en salud ocupacional
Lic de S.O #: 5365 15-09-2022

Juan carlos ortega ortega
C C 80771775

Huella Digital

IPS Sigmedical
NIT: 900.923.659-9

Sede Mosquera : Carrera 1 # 1-03, Barrio Cartagenitos
Sede Madrid : Carrera 9 # 4-9", Barrio San Luis
Sede Funza Calle 14 #16-64, Barrio Centro
Telefonos Mosquera :8298414 Madrid:8377009 Funza 8218383
Codigo de Prestador :2501302264201

OD	1.00m		20/30 PH	+100 150*170	20/20
OI	1.00m		20/30 PH	+100 100*15	20/20
AV	1.00m		20/30		

Oftalmoscopia

Medios Refringentes Transparentes

Queratometria

OD No Se Realiza

OI No Se Realiza

Balance Muscular

Refraccion		**Rx Final**	
OD +100-150*170	OD Ortho	OD	OI Ortho
OI +100-100*15	**AV**	OI	**AV**
ADD	20/20	ADD	20/20

Vision Cromatica	Normal , Ishihara	Estereopsis	Normal , 63" De Arco" />

Examen Externo			
Percepcion del Color		Convergencia	
Percepcion Anormal	No	Lejos	No
		Cerca	No

OD	OI
Segmento Anterior Sano	Segmento Anterior Sano

Examen Motor
Normal
Hirschberg Centrado

Conducta y Recomendaciones Requiere Uso De Corrección óptica Permanente Para Su Labor. Se Recomienda Realizar Pausas Visuales Activas, Uso De Elementos De Protección Ocular Segun Factores De Riesgo. Se Sugiere Controles Periodicos

Diagnostico

Julieth stefania lopez plazas
Optometra

Jose carlos ortega ortega
C.C. 80771775

Huella Digital

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2024-09-17 16:57

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN		ORTEGA	ORTEGA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	80771775

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	MOSQUERA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE IBAGUE

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	IBAGUÉ

Dirección	["Calle 9 Nro.2-59 Oficina 209"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2023 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$25.850.223,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$25.850.223,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$3.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80771775 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/11/2024 04:37 PM

Código Verificación: **SF924KMWEG**

Válida hasta: **27/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD
Ley 1918 de 2018

Yo, Juan Carlos Ortega Ortega, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.771.775 de Bogotá, por medio del presente documento autorizo al Municipio de Ibagué -Tolima para que, previamente a la suscripción del contrato de prestación de servicios y, cada cuatro (4) meses a partir de la fecha de inicio de la ejecución, realice la consulta en la plataforma virtual que se encuentra en la página Web de la Policía Nacional en aplicación de lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1918 de 2019, a efectos de verificar que no me encuentro inscrito(a) en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, en ejecución de las obligaciones contractuales, podré tener una relación directa y habitual con menores.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en la ciudad de IBAGUÉ, el 29 del mes de noviembre de 2024.

Juan Ortega

NOMBRE: Juan Carlos Ortega Ortega

FIRMA:

C.C. 80.771.775 de Bogotá

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 11:49:10 horas del 27/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80771775,** Apellidos y Nombres **ORTEGA ORTEGA JUAN CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA DE IBAGUÉ**, con NIT **800113389-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta